

Sumos Condo que fueren nombrados del  
Reverendo Curay Clero, que actualmente  
son de la Parroquia de esta Villa, puedan  
Comparacer Ante dho señor Visitador,  
Tratar y Comunicar y dultar la Resolucion  
de Sennidennia Como Bien Puso Esfuera  
Con los Pactos y Condiciones, que les pare  
ziere Convenir, por las quales Est e Con  
sejo, por i, y en nombre de los Demas Veni  
dros, sea Obliga dectax, y Parax, Guardar  
Cumplir, y Executar, Como si cada uno  
fuido fuesse presente, y que en aque Copia  
Testimonada dectax Decretos para lo efe  
ctos que Combengan. Jai lo Decretaron  
y firmaron o que Doy fee = Sr. D. Juan  
Pardo fernandez = D. Antonio Thomas au =  
D. Matheo = Sr. D. Joseph Guardiola y  
Aragon = D. Estevan Liano Thomas = Loren  
zo Maiz. Espinosa = Joseph Guardiola = Benito  
Lopez = Antemi = Estevan Ventura Liano  
Como todo Conitay parere de dho Decreto  
Conque Concuenda que original para  
en el Libro de acuerdos Corriente aque  
me de Comiso, y para que fente doi el  
preente, que signo y firmo en la Villa  
de Sumilla en veii dias del mes de febrero  
de mill setecientos quarenta y dos años =  
D. Estevan Ventura Liano  
En la Villa de Sumilla a ocho dias del  
mes de febrero de mill setecientos qua  
rentay dos años, los señores D. Joseph